



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041- 2017-MDP

Paiján, 03 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:



El expediente Administrativo N° 575-17 - Unidad De Gestión Documentaria Y Atención Al Ciudadano, de fecha 01-02-16, presentado por la presidenta del elenco de danzas "Inti Tusuy" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Artículo 82° y el numeral 2 Artículo 84° del dispositivo legal descrito en el considerando precedente, los gobiernos locales deben promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, cultural y económica del gobierno local, es así que la Municipalidad Distrital de Paiján promueve y apoya la participación y desarrollo de las actividades culturales y en el presente caso el Pasacalle " Paseo de los Milagros "y II Festival de danzas "Fe y Tradición" a realizarse el 3 y 4 de Febrero del presente año, evento organizado por el elenco de danzas " Inti Tusuy " de Paiján, por encargatura de la Mayordomía Señor de los Milagros; acciones que son necesarios de reconocer y felicitar, así como a todas las organizaciones culturales participantes, pues hacen posible que tan relevante evento se desarrolle con éxito;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y de conformidad a las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por su participación en el Pasacalle "Paseo de los Milagros" y II Festival De Danzas "Fe Y Tradición" a realizarse el 3 y 4 de Febrero del presente año en el Distrito de Paiján, a los siguientes grupos de danzas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes:

- ❖ Asociación Cultural Muchik - Guadalupe
- ❖ Grupo Folklórico Yactakary - P.N.P - Trujillo
- ❖ Elenco de Danzas Folkloricas Perú Tusuy - Paiján
- ❖ Ballet Folklórico Municipal Malabrigo - Perú
- ❖ Agrupación de Danzas Folkloricas kallpa Li akta Perú- Trujillo
- ❖ Asociación Cultural Corazón Danzante - Chocope.
- ❖ Elenco de Música y Danzas Ishauí Perú - Trujillo
- ❖ Ballet Folklórico Municipal SEBAS - Chocope
- ❖ Asociación Folklorica "Señor de los Milagros" - Paiján
- ❖ Elenco Folklórico "Perú Danza y Pasión" - Trujillo



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



- ❖ Agrupación Cultural "Gritos Peruanos" - Trujillo
- ❖ Elenco Folklórico Miski Tusuy - Sintuco
- ❖ Elenco Folklórico Chocope de mis Amores - Chocope
- ❖ Asociación Folklórica Cultural Ritmos del Perú - Chepen
- ❖ Asociación Cultural Sonqo Tusuy - Cajamarca
- ❖ Elenco Folklórico Kuska Tusuy - Cajamarca
- ❖ Sol naciente - Paiján (Macabí Bajo)
- ❖ Elenco Folklórico Morenos Ardientes - Cartavio
- ❖ Club de Menores de la PNP - Casa Grande

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional el acto protocolar de entrega de la presente Resolución y la respectiva notificación a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y grupos de danzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA